

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°024-2024-MPA-1

En Arequipa, a los 12 días del mes de junio del año 2024, en el Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Arequipa, siendo las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N°310-2024-MPA/GM, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°024-2024-MPA-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA** el Comité de Selección conformado por:

PRESIDENTE TITULAR : JUAN ARASELI PAREDES VERA
 MIEMBRO TITULAR 1 : NELSON SOTO MENDOZA
 MIEMBRO TITULAR 2 : MAUDE JAQUELINE APAZA SUPO

ÁREA USUARIA
 ÁREA USUARIA
 OEC



Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 024-2024-MPA-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

N°	Tipo proveedor	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10465940242	ORUE CRUZ MARY DEYSI	20/05/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	21/05/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	21/05/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20454073143	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	21/05/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20517207331	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	23/05/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20600098633	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	20/05/2024	Válido



SEGUNDO. -_Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20454073143	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	10/06/2024	18:47:39	Enviado	Válido



TERCERO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N.° 024-2024-MPA-1

En concordancia con el Numeral 81.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISION	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTÓ
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTÓ
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ
5	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	PRESENTÓ
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
7	El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	PRESENTÓ
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		ADMITIDA



CUARTO. - Seguidamente se procedió a la aplicación de Los Factores de Evaluación, de acuerdo al siguiente:

Orden de Prelación Parcial	Nombre o Razón social	Oferta	Puntaje del Precio (100 pts)	Bonif. (5%)	Puntaje Total de la Oferta
1	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	S/. 314,322.84	100.00	----	100.00



QUINTO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

POSTOR	1
REQUISITOS DE CALIFICACION	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS
A. CAPACIDAD LEGAL <ul style="list-style-type: none"> El postor debe contar con autorización de funcionamiento o certificado expedido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702 "LEY GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA DE SEGUROS Y ORGÁNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS" para operar como una Compañía de Seguros y/o Aseguradora. 	CUMPLE



<p>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL <u>Requisitos:</u></p> <p>PARA EL EJECUTIVO DEL SEGURO VIDA LEY Experiencia no menor a cinco (05) años en la prestación de Seguro Vida Ley.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 918,169.68 (Novecientos dieciocho mil ciento sesenta y nueve con 68/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 114,771.21 (Ciento catorce mil setecientos setenta y uno con 21/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: SEGUROS DE VIDA (DESGRAVAMEN O VIDA TEMPORAL O VIDA TOTAL O VIDA LEY)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>ESTADO DE PROPUESTA</p>	<p>CALIFICADA</p>



Es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se recomienda que una vez culminada el presente Procedimiento de Selección, el órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, proceda a realizar con la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SEXTO.- Acto seguido en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63 donde establece que "...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación..."; el Comité en pleno, procede a **OTORGA LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°024-2024-MPA-1**; al postor::

Nombre o Razón Social	Oferta
<p>LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS RUC: 20454073143</p>	<p>S/ 314,322.84 (Trescientos catorce mil trescientos veintidós con 84/100 soles)</p>



Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la Formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Numerales 64.5 y 64.6.

Siendo las 15:00 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.



JUAN ARASELI PAREDES VERA
Presidente Titular del Comité



NELSON SOTO MENDOZA
Primer Miembro Titular del Comité



MAUDE JAQUELINE APAZA SUÑO
Segundo Miembro Titular del Comité



Ciudad con humanidad